

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE HORMIGÓN PARA LA OBRA DEL GIMNASIO DE CEIP SAGRADO CORAZÓN DE CAMPO DE CRIPTANA, CIUDAD REAL

Referencia: TSA74292

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la para la ejecución de la obra de las obras de aula de gimnasio del CEIP Sagrado Corazón de Campo Criptana.

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa de hormigón, cuyo suministro constituye el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del suministro y a su realización mediante pedidos parciales según las necesidades de la obra, no es posible su división en lotes, ya que la división supondría dificultades en la ejecución de la obra donde se integra el suministro de hormigón.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
130,00	m ³	Suministro a pie de obra de hormigón no estructural (HNE-15/B/20) de resistencia a la compresión a 28 días de 15 N/mm ² , de consistencia blanda, con tamaño máximo del árido de 20 mm. Elaborado en planta. Incluida la carga, transporte y puesta en obra. (Según Código Estructural: HL-150/B/20)	65,00	8.450,00
25,00	m ³	Suministro a pie de obra de hormigón en masa (HM-20/B/40/I) de resistencia característica a la compresión a 28 días de 20 N/mm ² , de consistencia blanda, con tamaño máximo del árido de 40 mm y exposición tipo de ambiente I. Elaborado en planta. Incluida la carga, transporte y puesta en obra. (Según Código Estructural: HM-20/B/40/X0)	70,00	1.750,00
100,00	m ³	Suministro a pie de obra de hormigón para armar (HA-25/B/20/I-IIa) de resistencia característica a la compresión a 28 días de 25 N/mm ² , de consistencia blanda, con tamaño máximo del árido de 20 y exposición tipo de ambiente I-IIa. Elaborado en planta. Incluida la carga, transporte y puesta en obra. (Según Código Estructural: HA-25/B/20/ X0-XC1-XC2)	72,00	7.200,00
32,00	m ³	Suministro a pie de obra de hormigón en masa (HM-25/B/20/I-IIa) de resistencia característica a la compresión a 28 días de 25 N/mm ² , de consistencia blanda, con tamaño máximo del árido de 20 mm y exposición tipo de ambiente I-IIa. Elaborado en planta. Incluida la carga, transporte y puesta en obra. (Según Código Estructural: HM-25/B/20/ X0-XC1-XC2)	72,00	2.304,00
80,00	m ³	Suministro a pie de obra de hormigón para armar (HA-35/B/40/QC) de resistencia característica a la compresión a 28 días de 35 N/mm ² , de consistencia blanda, con tamaño máximo del árido de 40 mm y exposición tipo de ambiente QC. Elaborado en planta. Incluida la carga, transporte y puesta en obra. (Según Código Estructural: HA-35/B/40/XA3)	89,00	7.120,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				26.824,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 5.633,04€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	26.824,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	5.633,04
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	32.457,04

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (26.824,00 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €)

Solvencia técnica

1. Los licitadores deberán presentar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y presentará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta el Certificado de conformidad del control de producción de los hormigones fabricados en central, conforme al RD 163/2019, emitido por un Organismo de Control Acreditado por ENAC.
2. Las plantas de hormigón deberán estar localizadas a una distancia de los puntos de suministro de cada contrato derivado, que permita el cumplimiento del artículo 51.4 "Transporte y suministro del hormigón" del Código Estructural, por lo que el licitador deberá indicar la dirección completa de las instalaciones de suministro de hormigón y sus coordenadas GPS

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Hormigón con distintivo de calidad (5%):** Se otorgarán **cinco (5) puntos** a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar en el sobre de la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

Se requerirá un certificado DCOR (Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por el Artículo 18 del Código Estructural.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el hormigón que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA DEFINITIVA

El objeto de la presente contratación es el suministro de distintos tipos de hormigón según necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico.